

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 116 de 2006,

**El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares,**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 06240, para adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo la adquisición: **ítem 1** un (01) vehículo nacionalizado y con el respectivo seguro obligatorio SOAT., matrícula placas especiales oficiales, **ítem 2** Blindaje al vehículo relacionado en el ítem 1, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (375.000.000,00) m/cte.** se determinó que la supervisión del subcontrato resultante de la presente Contratación estará a cargo del oficial AYUDANTE PERSONAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LAS FF.MM. Mayor MARIO FERNANDO JARAMILLO.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificadorio No. 001/06 al Contrato Interadministrativo No. 06240, en el sentido de incluir un párrafo único a la cláusula segunda: valor total del contrato así: Exención del IVA, los bienes a adquirir se encuentran exentos del IVA, por tratarse de material reservado para la Defensa y Seguridad Nacional.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo, requiere ordenar la apertura de la Contratación Directa mediante Acto Administrativo de fecha 11 de diciembre de 2006, cuyo objeto es la “**Adquisición vehículo blindado de gama alta con destino a las Fuerzas Militares**”, fijando como fecha de cierre el día 15 de diciembre de 2006, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 82/00 (\$367.647.058,82) m/cte.**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 819 del 05 de diciembre de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, resolvió:

▪ **Adendo No. 01 del 14 de diciembre de 2006:**

Modifica el ANEXO 2 “Especificaciones Técnicas y Factores Excluyentes” Blindaje Opaco.

Prorroga el cierre hasta el día 19 de diciembre de 2006.

Y da respuesta No. 01 a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

▪ **Adendo No. 02 del 15 de diciembre de 2006.**

Modifica el anexo “Datos del Contrato, Cláusula Garantías.

▪ **Adendo No. 03 del 18 de diciembre de 2006.**

Adiciona al ANEXO 2 “Especificaciones Técnicas y Factores Excluyentes”, ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO.

Que el día 19 de diciembre de 2006, se efectuó la recomendación para la declaratoria de desierta ante la Unidad Asesora, en razón a que el único oferente no cumplió con los aspectos financieros y técnicos contemplados en los términos de referencia conforme ponencia No. 162/2006; motivo por el cual se recomienda “declarar desierto el proceso en cita”.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del, artículo 25 de la ley 80/93, principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Contratación Directa No. 116/2006, cuyo objeto es la **Adquisición vehículo blindado de gama alta con destino a las Fuerzas Militares** por las razones expuestas en la parte motiva,

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia
Logística de las Fuerzas Militares

| | | |
|---------------------|--|--|
| Elaboro: Johanna A. | Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. y Abo. Lucila Salamanca A. | Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación |
|---------------------|--|--|